



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 404

CHIGUAYANTE, 20 MAR. 2009

VISTOS : estos antecedentes; el Contrato de Trabajo de fecha 02 de Marzo de 2009 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Esteban Sepúlveda Flores; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1.- Ratifíquese Contrato de Trabajo de fecha 02 de Marzo de 2009.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo del Presupuesto del Cementerio de Chiguayante vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cementerio Municipal de Chiguayante
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE
RECIBIDO 20.03.09 HORA 8:35
FIRMA: 